

## ADENDA No. 2

### **CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL BANCO DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**OBJETO:** Incrementar la productividad del Sector Agrícola del Departamento de Antioquia con base en el uso y apropiación de nuevas tecnologías asociadas a la propagación biotecnología de plántulas, así como el establecimiento de dichos tipos de material genético en cultivos de asociaciones de pequeños y medianos productores de Antioquia.

En atención a las observaciones presentadas y con base en las recomendaciones formuladas por el Comité Directivo del Convenio, La Secretaria de Productividad y Competitividad del Departamento de Antioquia y el Parque Tecnológico de Antioquia, expiden la Adenda No. 2, en los siguientes términos:

**PRIMERA:** Modificar el Numeral **IV. APOYO A LOS PROYECTOS POR LOS CONVOCANTES**. Se adiciona la nota:

La modalidad aplicada para esta convocatoria es la de cofinanciación no reembolsable del 75%. Monto máximo en recursos a otorgar por proyecto: \$ 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos), los cuales podrán ser destinados a los rubros y en las proporciones definidos en los montos de la convocatoria. La adquisición de la infraestructura o insumos aprobados, será realizada por el PTA utilizando los principios de transparencia y eficiencia propios de la administración pública. Las Entidades proponentes deben presentar un sólo proyecto.

**Nota:** Los recursos cofinanciables son recursos en especie y no recursos frescos, entendiéndose como estos, dinero en efectivo.

**SEGUNDA:** Modificar el Numeral **VIII. ASPECTOS PROCEDIMENTALES**, el cual quedará así:

#### **2. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proyectos deben ser inscritos y presentados a través del formulario establecido para esta convocatoria (Anexo 1). Este formulario se debe adjuntar a la presentación física de la propuesta. La presentación física de la propuesta debe ser entregada a más tardar en la fecha del corte, **antes de las 4 p.m.**, en el despacho de la Dirección Administrativa y Técnica de la convocatoria, ubicada en el Parque Tecnológico de Antioquia S.A. Carrera 47 No 49 -12 Oficina 703 Ed. Benedan, Medellín. **Se debe presentar en copia física y en medio magnético.** La propuesta la conforman **todos** los documentos que se solicitan en los

términos de referencia de la convocatoria. Será válido el envío de la propuesta, a través de una empresa especializada de correo, siempre y cuando la dirección de destino esté correcta y la fecha de envío se encuentre dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. Las propuestas que no sean presentadas en las condiciones establecidas, no serán consideradas para ser evaluadas.

#### **4. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los siguientes documentos conforman la propuesta:

- a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante legal de la persona jurídica proponente.
- b. Entrega con el original, copia física y copia magnética del proyecto.
- c. Formulario impreso de la presentación del proyecto (Anexo 1).
- d. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente de cada entidad ejecutora, en original y con fecha de expedición no mayor a 60 días.
- e. Certificado de paz y salvo por todo concepto en los términos de las leyes 789 de 2002, y 828 de 2003, expedido por el revisor fiscal o representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley.
- f. Fotocopia del documento de identidad de los representantes legales.
- g. Fotocopia del RUT de cada entidad participante.
- h. Toda aquella información que el proponente considere pertinente para aclarar cualquiera de los elementos que contiene la propuesta.
- i. Entrega del estado de resultados de la asociación a diciembre de 2009. En caso de alianza, cada asociación debe adjuntar este requisito.
- j. Certificado de contrapartida, expedido por el representante legal de la asociación beneficiaria o por quien esté facultado para ese propósito, adjuntando copia del documento que así lo acredite.
- k. Diligenciar la hoja de vida del representante legal del proyecto, en el formato dispuesto para tal fin, informando los datos personales, resaltando formación académica y/o la experiencia profesional o relacionada con el tipo de cultivos que buscan desarrollar.
- l. Se debe incluir una declaración, por parte del responsable del proyecto, en la que conste que ninguno de los socios esté condenado actualmente o pertenece a una organización ilegal.
- m. Igualmente, informar el nombre, documento de identificación, lugar de residencia y teléfono de cada uno de los miembros de la asociación o alianza, así como el domicilio de la organización y nombre del representante legal.
- n. Esta información será verificada, y cualquier falsedad será causal de no consideración del proyecto o de su terminación perentoria, con las consecuencias legales que ello acarrea.
- o. Se debe incluir una comunicación o documento de análisis del impacto ambiental que pueda generar el proyecto, expedido por el director del proyecto o la autoridad ambiental competente.
- p. Inhabilidades e incompatibilidades de la Asociación y del representante legal.

**CUARTA:** Modificar el numeral XVIII. Respecto a las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria las cuales quedarán así:

**XVIII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:** la convocatoria es de carácter permanente y tendrá tres ciclos de corte para la presentación de proyectos.

**FECHA DE APERTURA:** Diciembre 28 de 2009

**FECHAS DE CIERRE:** 5 de febrero, 5 de Marzo y 5 de Abril de 2010, hasta las 4:00 p.m. en las instalaciones del Parque Tecnológico de Antioquia

Ciclos de corte:

CICLOS. CIERRE: 16 HORAS	PRIMER	SEGUNDO	TERCER
ACTIVIDAD			
APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Apertura: 28/12/2009		Cierre
ENTREGA DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS	05/02/2010	05/03/2010	05/04/2010

El día hábil siguiente al cierre al corte de cada ciclo, se publicará el listado de proyectos radicados en las páginas Web de la Gobernación de Antioquia, [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co) y del Parque Tecnológico de Antioquia, [www.parquepta.org.co](http://www.parquepta.org.co)

Las propuestas que se registren posterior a la fecha y hora de cierre de los ciclos mensuales estipulados en el cronograma de esta convocatoria serán registrados para el ciclo siguiente, si es posterior al 05 de abril de 2010 se rechazarán.

El cronograma para el segundo ciclo de cierre de la convocatoria, quedará así:

Segundo Ciclo de cierre:

CONVOCATORIA DIRECTA	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	28 de Diciembre 2009
Cierre de la convocatoria	05 de Marzo de 2010, a las 4 PM en las Instalaciones del PTA (Medellín).
Evaluación de las propuestas	08 al 15 de Marzo de 2010

Publicación de los resultados. Los resultados de la convocatoria serán publicados en la Página Web del PTA, <a href="http://www.parquepta.org">www.parquepta.org</a>	16 de Marzo de 2010
Presentación de observaciones por parte de los proponentes	Hasta el 23 de Marzo de 2010
Respuesta a las observaciones	Hasta el 2 de Abril 2010
Notificación a los seleccionados	05 de Abril de 2010
Inicio de Ejecución del Proyecto	A partir del 06 de Abril 2010 y hasta el 12 de Julio de 2010 según Disponibilidad del Material Genético. Las fechas de entrega de material vegetal se realizarán de acuerdo con la recomendación técnica del cultivo.

Continúan vigentes las demás estipulaciones de los términos de referencia no modificadas en la presente Adenda.